



TRANSCRITO  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4445-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 584-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 23.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 315-2019-UNHEVAL-FE-D, del 23.SET.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Economía, solicita la ratificación de la Resolución N° 251-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, que autorizó, al estudiante Frank Luis ALANIA SANTAMARIA, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 251-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al estudiante Frank Luis ALANIA SANTAMARIA, de la carrera profesional de Economía, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Economía adopte las acciones que corresponde para que se justifique al estudiante la inasistencia a sus clases y en caso de evaluaciones se le brinde las facilidades para que se le re programe en otra fecha;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1105-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 251-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al estudiante Frank Luis ALANIA SANTAMARIA, de la carrera profesional de Economía, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía adopte las acciones que corresponde para que se justifique al estudiante la inasistencia a sus clases y en caso de evaluaciones se le brinde las facilidades para que se le re programe en otra fecha; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado VRACAD  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
OCalidad  
DAySA  
FE  
Archivo

Se le comunicó para  
conocer y demás fines

Manuel Fierro Quirón  
SECRETARÍA GENERAL